



**JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN**

Oficio No. J.26-270-2021

Bogotá D.C., veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Doctor
MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ
Magistrado Consejo de Estado
Sección tercera Subsección B
E. S. D.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | Acción de tutela |
| Radicación: | 11001-03-15-000-2021-04403-00 |
| Actor: | Ángela María Medina De Ramírez |
| Accionado: | Tribunal Administrativo De Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección D |

Asunto: Informe Remisión de expediente

En *prima facie* debo señalar que el proceso ejecutivo No. 11001333502620150076200 de Ángela María Medina De Ramírez Vrs Ugpp, se encuentra en proceso de digitalización, razón por la cual no se puede remitir copia completa del mismo, ya que el mismo fue entregado al contratista el pasado 12-07-2021.

No obstante lo anterior, la suscrita en la fecha procedió a revisar el expediente y en atención a lo dispuesto en el numeral quinto del auto admisorio, le hago saber que las copias de las piezas procesales aportadas por la accionante, corresponden a las providencias dictadas al interior del expediente, tanto como en primera y segunda instancia, y son las indispensables para decidir la presente acción de tutela.

Atentamente,

LIZZETH VIVIANA CAGREJO SILVA

Secretaria Juzgado 26 Administrativo del Circuito de Bogotá.